

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Radicado	76001-3103-017-2020-00024-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Isabel Cristina Acosta Gómez y otros
Demandado	Acosta & Cía. S en C.S.
Providencia	Auto sustanciación No. 529
Decisión	Ordena pago depósito judicial

Como quiera que en este asunto se decretó la terminación por pago de las cuotas en mora y verificado nuevamente el portal del Banco Agrario, en efecto se observa que el depósito judicial No. 469030002636931 del 13/04/2021 no ha sido cancelado, por lo que, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: Por secretaría **ORDENAR** el pago del título judicial No. **469030002636931** por valor de **\$29.775.382,00** a favor de la Sociedad ACOSTA & CIA S EN C EN LIQUIDACIÓN con NIT. 800.206.436-5, por medio de transferencia bancaria a la cuenta corriente No. 010269983754 de Davivienda, referida por el solicitante.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos, de conformidad con lo previsto en la Ley 2213 del 13 de junio del 2022.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. __111__ de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de julio de 2022

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario

Firmado Por:
Diana Marcela Palacio Bustamante
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 017
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fd91f564847e5b955d977eda550afc28442f25f80394df09d54feb63a98ee447**

Documento generado en 14/07/2022 04:18:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>